

PROCESO: EJECUTIVO MAYOR CUANTÍA  
DEMANDANTE: STRENUUS MARKTING  
DEMANDADO: CENTRO NACIONAL DE ONCOLOGIA  
RADICADO: 68001-3103-011-2020-00192-00

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez, para proveer. Bucaramanga, 26 de mayo de 2021.

Janeth Patricia Monsalve Jurado  
Secretaria

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ref. 2020-00192-00

**PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** de la parte demandante la comunicación allegada por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos de Bucaramanga, en el que informa al interesado el término para realizar el pago de los derechos de registro de la medida cautelar decretada, referente al embargo de los inmuebles con matrículas inmobiliarias 300-39922 y 300-364843. Así como las respuestas emitidas por la Cámara de Comercio de Bogotá, Florencia y Colsubsidio, obrantes en los Pdf 21-25 del presente cuaderno digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,  
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA  
JUEZ

Para notificación por estado 046 de 24 de junio de 2021

**Firmado Por:**

**LEONEL RICARDO GUARIN PLATA  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d027116e8efd70c31727a481f0f0b78fea8926e376d5718e9d43617abc13329b**

Documento generado en 23/06/2021 03:24:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**